

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN



## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI N° DAH-001-2025

**“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL  
TECNOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN,  
OPERACIÓN Y GESTIÓN DE UNA BILLETERA  
ELECTRÓNICA PARA LA DISTRIBUCIÓN,  
COMERCIALIZACIÓN Y RECAUDO DE SERVICIOS  
DIGITALES Y FINANCIEROS”**

**Fuente de Financiamiento:**

***FONDOS NACIONALES***

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	2
IO-01 CONTRATANTE.....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	3
IO-05.1 CONSORCIO .....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	7
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	7
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	10
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	11
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO .....	11
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION .....	14
CC-07 GARANTÍAS.....	14
CC-08 FORMA DE PAGO.....	15
CC-09 MULTAS .....	15
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	17
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS .....	18

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)**, tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL TECNOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y GESTIÓN DE UNA BILLETERA ELECTRÓNICA PARA LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y RECAUDO DE SERVICIOS DIGITALES Y FINANCIEROS**, mediante el proceso de Licitación Pública Internacional N° 001-2025.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)** y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

La adquisición de una **SOLUCIÓN INTEGRAL TECNOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y GESTIÓN DE UNA BILLETERA ELECTRÓNICA PARA LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y RECAUDO DE SERVICIOS DIGITALES Y FINANCIEROS** que contemple los siguientes componentes:

- Infraestructura tecnológica y de seguridad para la operación de la billetera electrónica.
- Plataforma transaccional que permita pagos digitales, transferencias y recargas.
- Aplicaciones móviles y portal web para usuarios y administradores.
- Integración con redes bancarias y fintechs para interoperabilidad.
- Cumplimiento normativo con regulaciones locales e internacionales de seguridad financiera.
- Sistema de atención al cliente con soporte preventivo y correctivo.
- Monitoreo transaccional y análisis de datos para optimización del servicio.

**Dicha solución deberá ser proporcionada directamente por el fabricante de la misma.**

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de

Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

## **IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: **La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)**

Ubicada en: **Oficinas de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Boulevard Centro América, contiguo a Instituto Hondureño de Geología y Minas, INHGEOMIN, 2do Edificio, Salón de Conferencias CENCAPH.**

El día último de presentación de ofertas será: **15 de abril del año 2025**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en **Oficinas de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Boulevard Centro América, contiguo a Instituto Hondureño de Geología y Minas, INHGEOMIN, 2do Edificio, Salón de Conferencias CENCAPH**, a partir de las **10:15 a.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

Los Oferentes que presenten sus ofertas, incluirán el original y cada copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en el presente documento para la presentación de las ofertas;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación

(d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas,

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Se considerará un mínimo de dos ofertas presentadas para la evaluación del presente proceso, caso contrario se declarará desierto.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los **90 días** calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### **09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

##### **Documentos subsanables**

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente o Registro en el extranjero para

empresa extranjeras.

2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal o pasaporte, en caso de ser extranjero.
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal, o documento de registro tributario en el país de origen en caso de ser extranjero.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o en su defecto Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente, en caso de empresas nacionales, las empresas extranjeras deberán presentarlo al momento de firma del contrato.

#### **Documentos no subsanables**

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

#### **NOTA:**

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

#### **09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA**

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 2,500,000.00)** o su

**equivalente en moneda extranjera**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. Adicionalmente deberá presentarse:

- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que La **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, para cualquier etapa del proceso de evaluación.

### 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Original de las Certificaciones incluidas en los requerimientos técnicos.
- Documentación en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimosujetas a evaluación.
- Asimismo, deberá proporcionar los links de descarga para los proyectos presentados como experiencia, incluyendo usuarios de demostración con los que se puede acceder a los diferentes módulos que comprenden la billetera electrónica a manera de poder comprobar los requerimientos técnicos solicitados en el presente documento de licitación.

### 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a La **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

## **09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO**

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE
5. Permiso de Operación vigente de la municipalidad correspondiente
6. Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal en caso de no haberlo presentado anteriormente.

## **IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con La **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)**, mediante correo electrónico **información.dah@hondutel.hn** o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Dirección Administración, 2º piso, edificio Alonso Víctor Valenzuela, contiguo al supermercado La Colonia No. 5, entrada principal a residencial Plaza, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. Teléfonos: 2228-2061 y 2228-2069. La **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas antes del **5 de abril del año 2025**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

### **IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

La **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)** podrá en cualquier

momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

### FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio y en el caso de documentos emitidos en el extranjero, se verificara que los mismos se encuentran debidamente apostillados o autenticados y traducidos al idioma español si fuese el caso:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de La <b>Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)</b> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes )		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal o pasaporte en caso de ser extranjero		
Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal o documento fiscal en su país de origen en caso de extranjeros. .		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia que la misma se encuentra en trámite. <sup>2</sup>		

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal deno estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente, en caso de empresas nacionales.		
El Oferente o el fabricante de la solución debe haber implementado y operado al menos tres (3) proyectos de billeteras electrónicas en los últimos cinco (5) años, con evidencia documentada de su correcta operación en diferentes países a excepción de Honduras.  Asimismo, deberá proporcionar los links de descarga para los proyectos presentados como experiencia, incluyendo usuarios de demostración con los que se puede acceder a los diferentes módulos que comprenden la billetera electrónica a manera de poder comprobar los requerimientos técnicos solicitados en el presente documento de licitación.		
El Oferente o el fabricante de la solución debe presentar referencias comerciales o certificaciones que respalden su experiencia en implementación y operación de billeteras electrónicas.		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<sup>2</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

## FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <b>DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 2,500,000.00)</b> o su equivalente en moneda extranjera.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Autoriza que La <b>Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)</b> pueda verificar la documentación presentada		

### FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos en que se verificara que la oferta contenga los siguientes elementos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Seguridad y Ciberseguridad en la Plataforma de Billetera Electrónica		
Cumplimiento de Normativas de Protección de Datos y Seguridad del Usuario		
Experiencia en Implementación de Soluciones Fintech y Banca Central		
Infraestructura Tecnológica		
Infraestructura de Pagos Cross-Border y Conectividad Bancaria en Tiempo Real		
Capacidad de Integración con Open Banking y APIs Externas		
Soporte para Emisión de Tarjetas Virtuales y Físicas con Pagos NFC		
Capacidad de Manejo de Transacciones Concurrentes en Alto Volumen		
Modelo de Costos Transparentes y Tarifas Fijas		
Canales de Atención al Cliente y Soporte 24/7		
Plataforma Transaccional		

Una vez comprobado el cumplimiento de los criterios técnicos, se procederá a la valoración de cada uno de los requerimientos establecidos en la SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS y a los porcentajes establecidos en las mismas, dichos porcentajes serán evaluados por medio de una tabla de ponderación utilizada de manera uniforme para todos los oferentes.

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante entregada en la oferta o en la plataforma presentada como experiencia y en la cual se ha proporcionado acceso, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

### FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Las ofertas que hayan superado las etapas anteriores de evaluación serán evaluadas económicamente y ponderadas de acuerdo a su valor, la oferta económica mas baja obtendrá un 100% y las siguientes en su orden de prelación se les asignara un porcentaje de acuerdo a su diferencia con la oferta mas baja.</p> <p>Ejemplo:  Oferta más baja L 1,000,000.00 =  <math>100/(1,000,000.00/1,000,000.00)= 100\%</math>  Segunda oferta más baja L 1,300,000.00 =  <math>100/(1,300,000.00/1,000,000.00)= 76.92\%</math>  Tercera oferta más baja L 1,700,000.00 =  <math>100/(1,700,000.00/1,000,000.00)= 58.82\%</math></p>		

## FASE V, PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En búsqueda de la solución más eficiente para La **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)**, se procederá a asignar ponderar las ofertas económicas y técnicas, asignando un 20% proporcional al porcentaje asignado en la FASE IV y 80% proporcional al porcentaje obtenido en la FASE III y de acuerdo a los criterios establecidos en este documento de licitación.

La oferta adjudicada por ende, será la que obtenga el mayor porcentaje acumulado y sea considerada la más conveniente para La **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)**.

## IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la

evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### **IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **mayor porcentaje acumulado y se considere la mas ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

### **IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 30 calendario presentar los siguientes documentos:

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tenerjuicios pendientes con el Estado de Honduras.***
- ***Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.***
- ***Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la***

*Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)*

- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*
- *Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*
- *Permiso de Operación vigente de la municipalidad correspondiente*
- *Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal en caso de no haberlo presentado anteriormente.*

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

---

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas;
- b. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta 30 días posterior al plazo de entrega ofrecido sin exceder el **26 de enero del año 2026**.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de la solución, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato de acuerdo a la forma de entrega digital más conveniente.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro del bien deberá realizarse de acuerdo al plan de entregas contenido en la oferta presentada y previo a la culminación de la vigencia del presente contrato.

### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas de la solución, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción formal de la solución de acuerdo a la forma de entrega digital más conveniente.

### CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

#### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

#### **b) GARANTIA DE CALIDAD**

- Plazo de presentación: **10** días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **1 año contado a partir de la recepción final.**

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

La **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)** pagará en un plazo de **45** días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por el total de los bienes, incluida la capacitación solicitada, entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

## SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

### Índice

1. Cumplimiento de Normativas de Protección de Datos y Seguridad del Usuario.
2. Infraestructura de Pagos Cross-Border y Conectividad Bancaria en Tiempo Real.
3. Seguridad y Ciberseguridad en la Plataforma de Billetera Electrónica.
4. Capacidad de Integración con Open Banking y APIs Externas.
5. Modelo de Costos Transparentes y Tarifas Fijas.
6. Soporte para Emisión de Tarjetas Virtuales y Físicas con Pagos NFC.
7. Experiencia en Implementación de Soluciones Fintech y Banca Central.
8. Capacidad de Manejo de Transacciones Concurrentes en Alto Volumen.
9. Canales de Atención al Cliente y Soporte 24/7.
10. Infraestructura Tecnológica.
11. Plataforma Transaccional.

## SERVICIOS REQUERIDOS

El Contratista, que deberá ser el fabricante de la solución a adquirir, el mismo, proporcionará una solución tecnológica integral para la implementación, operación y gestión de una billetera electrónica, incluyendo la infraestructura tecnológica necesaria para permitir transacciones digitales seguras. Esto incluye la licencia y mantenimiento de una aplicación móvil para dispositivos inteligentes, un portal web para la gestión de transacciones y operaciones de servicios financieros digitales, capacidad de integración con: instituciones bancarias, sistemas de pagos nacionales y esquemas internacionales de pagos con tarjetas. Adicionalmente, el Contratista proporcionará una solución basada en la nube para el almacenamiento seguro de información, soporte de un centro de servicio al cliente, soporte técnico preventivo y correctivo, cumplimiento de regulaciones de seguridad financiera, consultoría especializada y análisis de mercado para optimizar el servicio.

Adicionalmente a los servicios requeridos, y como parte de los bienes a entregar, el Contratista deberá capacitar a 15 funcionarios de HONDUTEL en **todos** los módulos que comprenden la solución a contratar.

### REQUERIMIENTOS

1. *Cumplimiento de Normativas de Protección de Datos y Seguridad del usuario (15%):*
  - La solución debe implementarse cifrado de extremo a extremo (AES-256, TLS 1.3 o superior).
  - La solución debe incluir medidas de detección y prevención de fraude en tiempo real.
  - La solución debe integrar mecanismos avanzados de autenticación multifactor (MFA) y autenticación biométrica.
  - Alineación con estándares internacionales de prevención de fraude financiero y ciberseguridad.
  - Certificación en normas internacionales AML/CFT para garantizar seguridad en transacciones electrónicas.
  - La plataforma deberá cumplir con normativas o mecanismos de protección de datos personales, asegurando medidas alineadas con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) o normativas locales equivalentes.
  
2. *Infraestructura de Pagos Cross-Border y Conectividad Bancaria en Tiempo Real (9%):*
  - Capacidad para operar con múltiples divisas y conversión en tiempo real.
  - La Solución debe admitir múltiples monedas con conversión en tiempo real.
  - La Solución debe permitir habilitar la integración con procesadores de pagos internacionales y bancos.
  - La Solución debe cumplir con las regulaciones internacionales FATF, AML CTF y FinCEN.
  - La Solución debe permitir realizar transferencias internacionales en tiempo real, utilizando esquemas de liquidez pre financiada en múltiples jurisdicciones.
  - La Solución debe soportar un modelo de cambio de divisas basado en tasas de mercado

medio sin márgenes ocultos ni tarifas adicionales.

- La solución debe permitir la integración con sistemas de pagos locales en cada país destino, permitiendo retiros directos en bancos, cajeros automáticos o agentes físicos sin procesos adicionales para el usuario.

### 3. *Seguridad y Ciberseguridad en la Plataforma de Billetera Electrónica (20%):*

- Implementación de firewalls de nueva generación y monitoreo de tráfico.
- La Solución debe contar con un monitoreo de tráfico en tiempo real. Debe contar con mecanismos de detección de fraude basados en IA (inteligencia artificial) y aprendizaje automático.
- La Solución debe contar con seguridad de datos mediante segmentación, control de acceso basado en roles y gestión de identidades.
- Se requiere cumplimiento con ISO 27001 y OWASP Top 10.
- La Solución debe incluir métodos de cifrado como HTTPS, SSL, TLS o túneles VPN cifrados.
- La Solución debe contar con medidas estándar de seguridad en la nube, como Cortafuegos para Aplicaciones Web (WAF), Nube Privada Virtual (VPC) y túneles VPN sitio a sitio.
- La Solución debe detectar y neutralizar malware financiero avanzado, incluyendo malware sin archivos (fileless malware) y técnicas sofisticadas de evasión.
- La Solución debe proporcionar todas las medidas de seguridad estándar para evitar ataques Hombre-en-el-Navegador (Man in the Browser “MitB”), Hombre-en-el-Medio (Man in the Middle), DDOS y fuerza bruta, utilizando motores de IA (inteligencia artificial) y aprendizaje automático.
- Debe implementarse protección en tiempo real contra ataques Hombre-en-el-Navegador (Man in the Browser “MitB”).
- La Solución debe incluir un motor heurístico y análisis de comportamiento para detección de anomalías.
- La Solución debe contar con mecanismos de evaluación de riesgos basados en sesiones de usuario, contexto del dispositivo y patrones de uso.
- La Solución debe admitir autenticación multifactor adaptativa basada en riesgos dinámicos sin afectar la experiencia del usuario.
- La Solución debe contar con la detección de credenciales comprometidas mediante correlación con bases de datos de credenciales filtradas.
- La Solución debe contar con mecanismos avanzados de detección y prevención de ataques de phishing.
- La Solución debe contar con protección contra toma de cuentas (Account Take Over “ATO”) mediante detección de inicios de sesión inusuales y alertas en tiempo real.
- La Solución debe contar con evaluación de integridad del dispositivo antes de permitir transacciones sensibles.
- La Solución debe generar una huella digital única para cada dispositivo, para detectar suplantación o ataques con dispositivos emulados.
- La Solución debe contar con la detección de redes o proxies sospechosos que acceden a la plataforma, activando medidas de mitigación automáticas si se detecta alto riesgo.
- La Solución debe contar con el uso de modelos de aprendizaje automático para detección de patrones de fraude con capacidades de auto-aprendizaje basadas en el comportamiento histórico del usuario.

- La Solución debe contar con la capacidad de análisis de transacciones en tiempo real con detección de desviaciones de patrones habituales y generación de alertas.
  - La Solución debe contar con capacidad de integración con bases de datos globales de inteligencia de amenazas y listas negras de fraude conocidos.
  - La Solución debe contar con mecanismos para detectar y prevenir ataques basados en bots y automatización maliciosa.
  - La Solución debe contar con desafíos invisibles contra bots para prevenir ataques de fuerza bruta o relleno de credenciales sin afectar la experiencia del usuario.
  - La Solución debe utilizar el análisis de patrones de interacción para diferenciar sesiones humanas de accesos simulados mediante scripts avanzados o emulación.
4. *Capacidad de Integración con Open Banking y APIs Externas (6%):*
- La Solución debe proporcionar una API RESTful con soporte para webhooks.
  - La Solución debe permitir integración con plataformas bancarias y soluciones fintech.
  - La Solución debe contar con la generación automática de informes financieros en formatos interoperables.
  - La Solución debe incluir soporte para eKYC y validación de identidad digital.
  - La API de La Solución debe incluir endpoints para:
    - Transferencias entre billeteras y cuentas bancarias en múltiples monedas.
    - Conversión automática de moneda sin intervención del usuario.
    - Autenticación y verificación de identidad en tiempo real.
    - Informes financieros automatizados en formatos JSON y CSV.
  - La Solución debe contar con la capacidad de integración con sistemas de Banca Abierta y otras redes bancarias, con mecanismos seguros incorporados.
  - Los webhooks de La Solución deben proporcionar notificaciones en tiempo real para eventos de transacciones, autenticación y seguridad.
5. *Modelo de Costos Transparentes y Tarifas Fijas (6%)*
- La Solución debe proporcionar tarifas claras y visibles sin costos ocultos.
  - La Solución debe proporcionar mecanismos de conversión de moneda con margen mínimo y tasas en tiempo real.
6. *Soporte para Emisión de Tarjetas Virtuales y Físicas con Pagos NFC (6%)*
- La Solución debe contar con la disponibilidad de emisión de tarjetas digitales y físicas en tiempo real sin demoras de activación.
  - La Solución debe poder ser compatible con Visa, MasterCard y redes locales.
  - La Solución debe ser capaz de admitir pagos NFC, QR y código de barras.
  - La Solución debe ser compatible con Apple Pay o Google Pay para pagos NFC sin tarjeta física.
  - La Solución debe incluir protección contra fraude con detección de patrones de uso inusuales y bloqueo automático de transacciones.
7. *Experiencia en Implementación de Soluciones Fintech y Banca Central (10%)*
- El Fabricante de la solución debe tener experiencia en gestión de sistemas centrales de banca y plataformas de pagos digitales.
  - El Fabricante de la solución debe tener experiencia en proyectos fintech a escala regional o internacional.
  - La Solución debe admitir transferencias de remesas en tiempo real.

- La Solución debe soportar transacciones multimonedas y pagos en efectivo.

#### 8. *Capacidad de Manejo de Transacciones Concurrentes en Alto Volumen (6%)*

- La Solución debe ser escalable para soportar aumentos futuros en el volumen de transacciones.
- La Solución debe utilizar infraestructura en la nube con redundancia global.
- La Solución debe implementar detección en tiempo real de comportamientos anómalos en transacciones.

#### 9. *Canales de Atención al Cliente y Soporte 24/7 (6%)*

- La Solución o el servicio ofrecido debe ser capaz de integrar un soporte omnicanal (centro de llamadas, chatbot, asistencia humana) para usuarios.
- La Solución o el servicio ofrecido deben incluir monitoreo de calidad del servicio y encuestas de satisfacción.

#### 10. *Infraestructura Tecnológica (10%)*

- La Solución debe estar basada en la nube, garantizando alta disponibilidad, seguridad en transacciones y escalabilidad.
- La Solución debe contar con una infraestructura en la nube o híbrida, con opción de alojamiento en nube local.
- La Solución debe contar con alta disponibilidad, redundancia y mecanismos de respaldo automático.
- La Solución debe utilizar bases de datos optimizadas para procesamiento de transacciones.
- La Solución o el servicio debe contar con herramientas de balanceo de carga y monitoreo para garantizar estabilidad operativa.

#### 11. *Plataforma Transaccional (6%)*

- La Solución debe soportar pagos mediante códigos QR en tiendas afiliadas.
- La Solución debe soportar transferencias P2P mediante número telefónico, código QR o alias.
- La Solución debe soportar depósitos y retiros en efectivo en puntos físicos (agentes y cajeros automáticos).
- La Solución debe poder integrar pagos a proveedores de servicios públicos (electricidad, agua, telecomunicaciones, internet, etc.) bajo demanda.
- La Solución debe contar con la capacidad de integración con redes de pagos internacionales (Visa Direct, MasterCard Send, etc.).
- La Solución debe contar con la capacidad de admitir pagos programados y recurrentes.
- La Solución debe soportar y operar con al menos tres monedas (Euro, Dólar, Lempira) y permitir expansión a otras monedas.
- La Solución debe contar con mecanismos para recompensas y fidelización de usuarios.

**SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS****Índice de Formularios y Formatos**

Formulario de Lista de Precios	19
Formulario de Información sobre el Oferente	20
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	21
Formulario de Presentación de la Oferta	22
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	25
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	26
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	28
Formato de Garantía de Cumplimiento	29
Formato de Garantía de Calidad	30
Aviso de licitación	31

## Lista de Precios

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

N°	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	SOLUCIÓN INTEGRAL TECNOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y GESTIÓN DE UNA BILLETERA ELECTRÓNICA PARA LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y RECAUDO DE SERVICIOS DIGITALES Y FINANCIEROS	1		

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página  de  páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento

del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los días del mes del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohechiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA****NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:**

\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**

\_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

\_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:**

\_\_\_\_\_

**VIGENCIA****De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:**

\_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

||  
**FIRMA AUTORIZADA**

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD<sup>4</sup>**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_ . Construido/entregado por el

Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_

**Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**

<sup>4</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

# Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

**Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)**

**“Adquisición de una Solución Integral Tecnológica para la Implementación, Operación y Gestión de una Billetera Electrónica para la Distribución, Comercialización y Recaudo de Servicios Digitales y Financieros ”**

**LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL**

**LPI N° DAH-001-2025**

1. La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Internacional No. DAH-001-2025a presentar ofertas selladas para Adquisición de una Solución Integral Tecnológica para la Implementación, Operación y Gestión de una Billetera Electrónica para la Distribución, Comercialización y Recaudo de Servicios Digitales y Financieros .
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a **información.dah@hondutel.hn** o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Dirección Administración, 2° piso, edificio Alonso Víctor Valenzuela, contiguo al supermercado La Colonia No. 5, entrada principal a residencial Plaza, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. Teléfonos: 2228-2061 y 2228-2069, previo el pago de la cantidad no reembolsable de **MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 1,500.00)** los cuales deberán ser pagados en la Tesorería General de Hondutel, ubicado en el edificio del Palacio de Telecomunicaciones o mediante deposito a la cuenta en Banco FICOHSA número 003-101-73953, dicho pago es requisito para la participación en la presente licitación. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en las **Oficinas de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Boulevard Centro América, contiguo a Instituto Hondureño de Geología y Minas, INHGEOMIN, 2do Edificio, Salón de Conferencias CENCAPHO** a más tardar a las **10:00 a.m. del 15 de abril del año 2025**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:15 a.m. del 15 de abril del año 2025**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, **05 de marzo de 2025.**

**José Antonio Morales Cruz**

**Gerente general de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)**